MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	359496
Número de orden de compra a modificar:	104789

Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Ambiente
Nombre del solicitante:	Jennifer Karina Vargas Moreno
Proveedor:	PROSUTEC S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-03-29 11:11:13

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-04-16	2023-04-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
99210	TONNER 2023	CDP-637-2023	CDP	637-2023
Nueva	ADICION TONNER 2023	CDP-1687-2023	CDP	1687-2023

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cim02--HP LaserJet M4555 MFP 24K Black Crtg CE390X Región 1	10.0	Unidad	1199000.00	CDP-637-2023	11990000.00

2	cim02--Samsung MLT-D309L H-Yield Blk Toner Crtg SV098A Región 1	10.0	Unidad	858000.00	CDP-637-2023	8580000.00
3	cim02--HP 81X Black LaserJet Toner Cartridge CF281X Región 1	1.0	Unidad	1358000.00	CDP-637-2023	1358000.00
4	cim02--HP LaserJet 24K Black Toner Cartridge CC364X Región 1	4.0	Unidad	1479000.00	CDP-637-2023	5916000.00
5	cim02--Samsung CLT-K609S Black Toner Cartridge SU220A Región 1	1.0	Unidad	428000.00	CDP-637-2023	428000.00
6	cim02--HP LaserJet P1102 Black Print Cartridge CE285A Región 1	6.0	Unidad	299000.00	CDP-637-2023	1794000.00
7	cim02--HP Color LaserJet CP1215/1515 Black Crtg CB540A Región 1	1.0	Unidad	394000.00	CDP-637-2023	394000.00
8	cim02--HP LaserJet Pro M401/M425 2.7K Blk Crtg CF280A Región 1	6.0	Unidad	474000.00	CDP-637-2023	2844000.00
9	cim02--IVA	1.0	Unidad	6327760.00	CDP-637-2023	6327760.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	cim02--HP LaserJet M4555 MFP 24K Black Crtg CE390X Región 1	13.00	Unidad	1199000.00	CDP-637-2023	15587000.00

Editado	2	cim02--Samsung MLT-D309L H-Yield Blk Toner Crtg SV098A Región 1	13.00	Unidad	858000.00	CDP-637-2023	11154000.00
Editado	3	cim02--HP 81X Black LaserJet Toner Cartridge CF281X Región 1	3.00	Unidad	1358000.00	CDP-637-2023	4074000.00
Editado	4	cim02--HP LaserJet 24K Black Toner Cartridge CC364X Región 1	5.00	Unidad	1479000.00	CDP-637-2023	7395000.00
Editado	6	cim02--HP LaserJet P1102 Black Print Cartridge CE285A Región 1	7.00	Unidad	299000.00	CDP-637-2023	2093000.00
Editado	9	cim02--IVA	1.00	Unidad	8354110.00	CDP-637-2023	8354110.00

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con la solicitud presentada por el supervisor mediante memorando 2023IE67179, se procede a adicionar ítems de la orden de compra y ajustar así mismo el valor del IVA. Adicionalmente y de conformidad con el ACTA DE INICIO suscrita por las partes se ajusta fecha de terminación.

Firma ordenador del gasto
Nombre: Guiomar Patricia Gil Ardila
Documento: 52.264.707

Firma de proveedor
Nombre: MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA
Documento: 70.556.042

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ADICIÓN ORDEN DE COMPRA No. 104789 DE 2023			
CONTRATISTA:	PROSUTEC S.A.S	IDENTIFICACIÓN	900.293.507-3
OBJETO	REALIZAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE IMPRESORAS, MULTIFUNCIONALES Y FAX PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($39.631.760) M/Cte., incluye los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, de conformidad con la oferta presentada y aceptada.		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Dos (2) Meses		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Dieciséis (16) de febrero de 2023		
ACTA DE INICIO	Primero (1) de marzo de 2023		
MODIFICACIÓN / ADICIÓN / PRÓRROGA / SUSPENSIÓN	No Aplica		
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	Treinta (30) de abril de 2023		
SUPERVISIÓN:	Dirección de Gestión Corporativa		
LÍNEA	N/A		
CONSIDERACIONES PARA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUA	**<u>Antecedentes:</u>** La Secretaría Distrital de Ambiente teniendo la necesidad de contratar el suministro de insumos de impresoras, multifuncionales y fax marca HP y SAMSUNG, adelantó la vinculación al Acuerdo Marco de Precios No. CCE282- AMP-2020, como instrumento de agregación por demanda suscrito por la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para el suministro de elementos utilizados como apoyo para el desarrollo de las actividades de la Entidad, denominados como consumibles de impresión. El día 31 de enero de 2023 se creó el evento de cotización para los consumibles de la marca HP y SAMSUNG a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con un plazo de cinco (5) días hábiles, culminando el día 7 de febrero de 2023. En el evento No. 143751 cotizaron 8 proponentes, así:		

Respuestas

Exportar | Vista Todo | Avanzado | Buscar

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
Micronet S.A.S.	Micronet S.A.S. - #853081	07/02/23 10:56 -0500	52.474.741,35 COP	100%	52.474.741,35 COP	0,00 COP	
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - #853103	07/02/23 13:34 -0500	52.474.741,35 COP	100%	55.333.691,06 COP	-2.858.949,710 COP	
Veneplast Ltda	Veneplast Ltda - #853144	03/02/23 10:16 -0500	52.474.741,35 COP	100%	45.381.892,17 COP	7.092.849,18 COP	
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - #853203	07/02/23 10:55 -0500	52.474.741,35 COP	100%	42.472.631,33 COP	10.002.110,02 COP	
PROSUTEC S.A.S.	PROSUTEC S.A.S. - #853232	07/02/23 15:41 -0500	52.474.741,35 COP	100%	39.631.760,00 COP	12.842.981,35 COP	
UT OFIBEST-FORMACON	UT OFIBEST-FORMACON - #853314	06/02/23 18:40 -0500	52.474.741,35 COP	100%	41.048.707,03 COP	11.426.034,32 COP	
GRAN IMAGEN S.A.S	GRAN IMAGEN S.A.S - #853575	07/02/23 14:29 -0500	52.474.741,35 COP	100%	50.842.531,05 COP	1.632.210,30 COP	
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS - #853628	07/02/23 16:43 -0500	52.474.741,35 COP	100%	51.015.432,63 COP	1.459.308,72 COP	

Por página 15 | 45 | 90

Una vez verificados los cálculos de cada uno de los proponentes, se determinó que la empresa PROSUTEC S.A.S presentó la oferta con menor valor, al igual que, sus precios se ajustaban a los precios techos publicados en el Catálogo del AMP. Por lo anterior, la Entidad consideró conveniente la adjudicación a la empresa PROSUTEC S.A.S con orden de compra No. 104789, para el suministro de los insumos para las impresoras de la marca HP y SAMSUNG con las siguientes cantidades y precios por ítem:

Ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	CE390X	HP LaserJet M4555 MFP 24K Black Crtg CE390X	10	$1.199.000	$11.990.000
2	SV098A	Samsung MLT-D309L H-Yield Blk Toner Crtg SV098A	10	$ 858.000	$ 8.580.000
3	CF281X	HP 81X Black LaserJet Toner Cartridge CF281X	1	$1.358.000	$ 1.358.000
4	CC364X	HP LaserJet 24K Black Toner Cartridge CC364X	4	$1.479.000	$ 5.916.000
5	SU220A	Samsung CLT-K609S Black Toner Cartridge SU220A	1	$ 428.000	$ 428.000
6	CE285A	HP LaserJet P1102 Black Print Cartridge CE285A	6	$ 299.000	$ 1.794.000
7	CB540A	HP Color LaserJet CP1215/1515 Black Crtg CB540A	1	$394.000	$ 394.000
8	CF280A	HP LaserJet Pro M401/M425 2.7K Blk Crtg CF280A	6	$ 474.000	$ 2.844.000
			39		$33.304.000
					$ 6.327.760
					$39.631.760

Justificación:

Una vez revisadas las cantidades disponibles en el almacén general de la SDA posterior a la entrega por parte del contratista PROSUTEC S.A.S, se evidencia el agotamiento y bajas unidades de los siguientes insumos de impresión:

- HP LaserJet M4555 MFP 24K Black Crtg CE390X
- Samsung MLT-D309L H-Yield Blk Toner Crtg SV098A
- HP 81X Black LaserJet Toner Cartridge CF281X
- HP LaserJet 24K Black Toner Cartridge CC364X
- HP LaserJet P1102 Black Print Cartridge CE285A

Teniendo en cuenta que la Orden de Compra No. 104789 de 2023 vence el 30 de abril de 2023, y en la necesidad de mantener activo el servicio de impresión en las diferentes dependencias de la SDA para el normal desarrollo de las actividades de cada uno de los funcionarios y contratistas, es indispensable contar con la cantidad suficiente de insumos de impresión anteriormente relacionados para las impresoras de la marca HP y SAMSUNG las cuales se encuentran en funcionamiento en las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente, razón por la cual se considera necesario adicionar recursos con los cuales le permita a la Entidad adquirir una mayor cantidad de insumos de impresión para las dependencias que mayor demanda tienen en la impresión de documentos.

Los elementos que se requiere aumentar en la orden de compra 104789 son los siguientes:

Ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	**CE390X**	**HP LaserJet M4555 MFP 24K Black Crtg CE390X**	**13**	**$1.199.000**	**$15.587.000**
2	**SV098A**	**Samsung MLT-D309L H-Yield Blk Toner Crtg SV098A**	**13**	**$ 858.000**	**$11.154.000**
3	**CF281X**	**HP 81X Black LaserJet Toner Cartridge CF281X**	**3**	**$1.358.000**	**$ 4.074.000**
4	**CC364X**	**HP LaserJet 24K Black Toner Cartridge CC364X**	**5**	**$1.479.000**	**$ 7.395.000**
5	SU220A	Samsung CLT-K609S Black Toner Cartridge SU220A	1	$ 428.000	$ 428.000
6	**CE285A**	**HP LaserJet P1102 Black Print Cartridge CE285A**	**7**	**$ 299.000**	**$ 2.093.000**
7	CB540A	HP Color LaserJet CP1215/1515 Black Crtg CB540A	1	$ 394.000	$ 394.000
8	CF280A	HP LaserJet Pro M401/M425 2.7K Blk Crtg CF280A	6	$474.000	$ 2.844.000
			49		$ 43.969.000
					$ 8.354.110
					$ 52.323.110

Nota: Los elementos en negrilla aumentaran en su cantidad en la orden de compra.

Por lo anterior, se requiere adicionar la Orden de Compra 104789 el valor correspondiente a DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte ($12.691.350) incluido IVA del 19%.

En este sentido la Secretaría Distrital de Ambiente realizo la consulta al contratista PROSUTEC S.A.S si estaban de acuerdo con proceder con la modificación de la orden de compra, quienes por medio de comunicación escrita el 10 de marzo de 2023 manifestaron su aceptación.

De igual manera, la Entidad consulto la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de Consumibles de Impresión II, en la cual en su capítulo VIII. Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de compra, se dispone lo siguiente:

(…) Las modificaciones, adiciones o terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y la Entidad Compradora debe estar consciente de los efectos legales, económicos, disciplinarios y fiscales de cualquiera de estas. Las Entidades Compradoras pueden modificar o adicionar el valor y la fecha de vencimiento de una Orden de Compra, acordar la terminación anticipada o aclarar datos de la Orden de Compra. Para el efecto, antes de la fecha de vencimiento de la Orden de Compra la Entidad Compradora debe llegar a un acuerdo con el Proveedor y seguir los pasos descritos en el manual de usuario de Modificaciones de Órdenes de Compra: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/manual_modificaciones_oc.pdf (...)

Adicionalmente, en la Cláusula 17 Garantía de cumplimiento de la minuta del Acuerdo Marco de Precios No. N°CCE282-AMP-2020, en su numeral 17.2 Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras dispone lo siguiente:

(…) Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. (…)"

Adicionalmente se solicita ajustar la fecha de terminación de acuerdo con el acta de inicio suscrita por las partes, así como el plazo de ejecución determinado inicialmente en los ESTUDIOS PREVIOS

En conclusión, la Orden de Compra No 90134 de 2022 a la fecha se encuentra vigente, el Proveedor está cumpliendo con las condiciones pactadas en el mismo, el valor de la adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, por lo cual se considera procedente la adición de la Orden de Compra.

EL CONTRATO ESTA SUJETO A LICENCIAS Y/O PERMISOS	SI		En caso afirmativo, indicar las licencias o permisos y hasta cuando están vigentes.	
	NO	X		
CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra vigente, en ejecución se considera conveniente y oportuno realizar la modificación propuesta en este documento, conforme las siguientes:			

CLÁUSULAS

1. MODIFICACIÓN / ADICIÓN

Aumentar las cantidades de los ítems y adicionar la Orden de Compra No. 104789 la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte ($12.691.350) incluido IVA del 19%, distribuidos de la siguiente manera:

Ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	CE390X	HP LaserJet M4555 MFP 24K Black Crtg CE390X	3	$1.199.000	$ 3.597.000
2	SV098A	Samsung MLT-D309L H-Yield Blk Toner Crtg SV098A	3	$ 858.000	$ 2.574.000
3	CF281X	HP 81X Black LaserJet Toner Cartridge CF281X	2	$1.358.000	$ 2.716.000
4	CC364X	HP LaserJet 24K Black Toner Cartridge CC364X	1	$1.479.000	$ 1.479.000
6	CE285A	HP LaserJet P1102 Black Print Cartridge CE285A	1	$ 299.000	$ 299.000
			10		$10.665.000
					$ 2.026.350
					$12.691.350

2. GARANTÍA

EL CONTRATISTA se compromete a modificar la vigencia de la garantía única constituida en cada uno de sus amparos, de conformidad con los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato y el presente documento. Para el efecto deberá a allegar a la Subdirección Contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este último, el correspondiente Anexo modificatorio.

3. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Las demás cláusulas del Presente Contrato, que no sean objeto de esta modificación, continúan vigentes.

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Proyectó: Diego A. Romero – Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: Diego A. Jaramillo - Dirección de Gestión Corporativa

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN

1	Adopción. Se crea el formato requerido por el procedimiento para su ejecución.	Radicado 2020IE172701 del 06 de octubre de 2020

CONTROL DE CAMBIOS

0126 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

QUINTERO MOJICA ANA LUCIA

Firmado digitalmente por QUINTERO MOJICA ANA LUCIA
Fecha: 2023.03.28 10:05:52 -05'00'

Número : 1687

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANA LUCIA QUINTERO MOJICA

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003063699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	12.691.350
			Total	**12.691.350**

Objeto:

ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA 104789 DE 2023 CUYO OBJETO ES REALIZAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE IMPRESORAS, MULTIFUNCIONALES Y FAX PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.

Se expide a solicitud de GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA Cargo DIRECTORAmediante oficio número ID269 de MARZO 27 DE 2023.

Bogotá D.C. MARZO 28 DE 2023

Documento firmado por: ANA LUCIA QUINTERO MOJICA / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Aprobó: ALQUINTEROMO 28.03.2023

Elaboró: MAMADO 28.03.2023

Impresión: 28.03.2023-09:21:53 ALQUINTEROMO 0000413001 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ProsuTec S.A.S
Proveedores de Suministro de Tecnología
Nit.900. 293. 507-3

Envigado, marzo 10 de 2023

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Bogotá

ASUNTO: ACEPTACIÓN ADICIÓN ORDEN DE COMPRA 104789

Cordial saludo,

Del asunto en referencia manifestamos que PROSUTEC S.A.S., tiene la capacidad para cumplir con la adición de las referencias que a continuación relacionamos, bajo las mismas condiciones de precio pactadas inicialmente y la aceptamos.

Item	Código del servicio	Descripción del Consumible	Cantidad	V/. UNITARIO	V/. TOTAL
1	CE390X	HP LaserJet M4555 MFP 24K Black Crtg CE390X	3	1.199.000	3.597.000
2	SV098A	Samsung MLT-D309L H-Yield Blk Toner Crtg SV098A	3	858.000	2.574.000
3	CF281X	HP 81X Black LaserJet Toner Cartridge CF281X	2	1.358.000	2.716.000
4	CC364X	HP LaserJet 24K Black Toner Cartridge CC364X	1	1.479.000	1.479.000
6	CE285A	HP LaserJet P1102 Black Print Cartridge CE285A	1	299.000	299.000
				Subtotal	10.665.000
				Iva	2.026.350
				Total	12.691.350

ProsuTec S.A.S
Proveedores de Suministro de Tecnología
Nit.900. 293. 507-3

Atentamente,

MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 5

Fecha:	Día	Mes	Año	CONTRATO DE COMPRAVENTA
	1	3	2023	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
CONTRATO o CONVENIO No.:	**ORDEN DE COMPRA 104789 DE 2023**		
OBJETO:	REALIZAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE IMPRESORAS, MULTIFUNCIONALES Y FAX PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE		
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS **($39.631.760)** M/Cte., incluye los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, de conformidad con la oferta presentada y aceptada.	PLAZO:	Dos (2) meses
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará así: MÁXIMO DOS (2) PAGOS, de acuerdo con las cantidades de entrega de los insumos de impresión establecidos en la orden de compra, y de los siguientes documentos: a. Informe de actividades IAAP b. Acta de ingreso de los bienes al Almacén General c. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. d. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas. e. Factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto Nacional No. 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución expedida por la DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato		

GARANTÍA UNICA				
	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
	No. DE PÓLIZA	65-46-101034646	Fecha de aprobación:	28 de febrero de 2023
	FECHA DE EXPEDICIÓN	28 de febrero de 2023		
	Amparos	Valor	Vigencia	
	Cumplimiento del contrato	$3.963.176	16/02/2023 al 16/10/2023	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$7.926.352	7 MESES Y 30 DÍAS ([1])	

ARL (Cuando aplique)	ADMINISTRADORA	FECHA AFILIACIÓN	INICIO COBERTURA
	N/A	N/A	N/A
No. CDP	637 de 2023	No. RP	769 de 2023

[1] Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 5

Se reunieron:		
DATOS DEL SUPERVISOR	Nombre	**GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA**
	Cargo	Directora de Gestión Corporativa
	Identificación	CC. 52.264.707 expedida en Bogotá
DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre	**MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA**
	Identificación	C.C. 70.556.042
	Persona Jurídica	**PROSUTEC S.A.S**
	NIT	900.293.507-3

En Bogotá D.C. el primero (1) del mes de marzo de 2023 se reunieron, **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA**, identificado con C.C. No. 52.264.707 expedida en Bogotá, en su calidad de supervisora de la Orden de compra No. 104789 de 2023, en representación de la Secretaría Distrital de Ambiente, y el señor **MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 70.556.042 expedida en Medellín, actuando en representación de **PROSUTEC S.A.S**, identificado con NIT. 900.293.507-3, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:

FECHA DE INICIACIÓN	**1 de marzo de 2023**

Para constancia firma por quienes intervinieron:

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA Directora de Gestión Corporativa C.C. No. 52.264.707 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Supervisora	**MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA** Representante Legal C.C. No. 70.556.042 PROSUTEC S.A.S Contratista

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
4	Se modifico responsabilidad y autoridad, lineamientos de operación, algunas actividades y registros.	Resolución 00170 del 24 de enero de 2018
5	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modificó el código del proceso	Radicado 2019IE68472 de marzo 27 de 2019

MEMORANDO

PARA: CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA
Subdirectora Contractual

DE: GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Directora de Gestión Corporativa

ASUNTO: Solicitud de prórroga No. 1 a la Orden de Compra No. 104789.

Apreciada Dra Carolina,

En mi calidad de supervisora solicito amablemente su colaboración en el trámite de la prorroga No. 1 a la Orden de Compra No. 104789, suscrita con PROSUTEC SAS., para lo cual se adjunta solicitud de justificación de modificación y demás anexos.

Gracias por su atención.

Atentamente,

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Anexos:

Elaboró:

DIEGO ALEJANDRO JARAMILLO MUÑOZ	CPS:	CONTRATO 20230016 DE 2023	FECHA EJECUCION:	28/03/2023

Revisó:
Aprobó:
Firmó:

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	28/03/2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PROSUTEC S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900293507-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : ENVIGADO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 176469
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 20 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 3,156,691,768.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : DG 31E NO 27A SUR 49 IN 703
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05266 - ENVIGADO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6044940810
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3154121556
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contacto@prosutec.net

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : DG 31E NO 27A SUR 49 IN 703
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELÉFONO 1 : 6044940810
TELÉFONO 3 : 3154121556
CORREO ELECTRÓNICO : contacto@prosutec.net

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contacto@prosutec.net

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y

ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA
OTRAS ACTIVIDADES : G4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
OTRAS ACTIVIDADES : G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE MAYO DE 2009 DE LA (EL) O (LOS) CONSTITUYENTE (S), REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 98427 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 04 DE JUNIO DE 2009 EN LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR BAJO EL NUMERO 62761 DEL LIBRO RM09, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PROSUTEC S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 98426 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : MEDELLIN A ENVIGADO, REFORMA QUE DA LUGAR A INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA ENTIDAD EL DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION SUS REFORMAS Y LOS NOMBRAMIENTOS VIGENTES.

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE JULIO DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 98428 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2011 EN LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR BAJO EL NUMERO 77002 DEL LIBRO RM09, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE SABANETA A ENVIGADO..

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 01 DE JUNIO DE 2013 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 98429 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 25 DE JUNIO DE 2013 EN LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR BAJO EL NUMERO 88717 DEL LIBRO RM09, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE ENVIGADO A MEDELLIN..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-5	20141002	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MEDELLIN	RM09-98426	20141120
AC-1	20110707	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MEDELLIN	RM09-98428	20141120
AC-3	20130601	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MEDELLIN	RM09-98429	20141120

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A. TODO ACTO LICITO DE COMERCIO CONTESTADORES TELEFÓNICOS, IMPRESORAS, REGISTRADORAS, CINTAS PARA PAPELERÍA Y TAMBIÉN EL MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS, SUMINISTRO DE INSUMO DE COMPUTACIÓN, DE ARTÍCULOS DE ASEO, ARTÍCULOS DE CAFETERÍA, Y PAPELERÍA, ETC., Y EN

GENERAL TODO LO QUE TENGA QUE VER EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA CON DICHO COMERCIO.

EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ:

A) INVERTIR, PARTICIPAR EN SOCIEDADES O EMPRESAS.

B) OBTENER PRÉSTAMOS Y FINANCIACIÓN DE CUALQUIER FUENTE DEL MERCADO.

C) PRESTAR DINERO A SOCIEDADES DE LAS QUE ES SOCIA.

D) ASOCIARSE, APORTAR O SUSCRIBIR ACCIONES EN SOCIEDADES, CONSORCIARSE Y FORMAR UNIONES TEMPORALES CON OTRAS ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

E) CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS CON ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE SE ESTIMEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA.

F) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES.

G) EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL SIEMPRE QUE SEA AFÍN CON EL OBJETO PRINCIPAL.

H) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES.

I) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, SEGURO, TRANSPORTE, AGENCIA, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN Y DEMÁS CONTRATOS COMERCIALES.

J) CONCURRIR A LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y CONTRATACIÓN DIRECTA.

K) CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS.

L) PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN SOCIEDADES DE CUALQUIER ESPECIE QUE DESARROLLEN OBJETOS SOCIALES SIMILARES O QUE LE PERMITAN EJECUTAR SUS ACTIVIDADES SOCIALES EN FORMA MÁS AMPLIA Y TÉCNICA O QUE LE FACILITEN LA COMPLEMENTACIÓN Y MEJOR DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, Y EN DICHAS SOCIEDADES PODRÁ APORTAR BIENES DE SU PROPIEDAD E INCLUSIVE FUSIONARSE CON ELLAS SI LAS CONVENIENCIAS ASÍ LO INDICAN.

M) REPRESENTAR A EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CUYA ACTIVIDAD GUARDE RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL.

N) IMPORTAR, COMPRAR, Y ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, INCLUYENDO EL LEASING, EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS QUE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

O) CONSTITUIRSE EN GARANTE O FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, INCLUSIVE ACUDIR A LA INTEGRACIÓN DE TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO EN TODAS LAS OPERACIONES EN QUE ESTÉ INTERESADA, CON CAPACIDAD PARA DESISTIR Y TRANSIGIR EN ELLOS.

LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE SUS SOCIOS O DE

TERCEROS, SIN LA APROBACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	200.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	147.800.000,00	147.800,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	147.800.000,00	147.800,00	1.000,00

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE PODRÁ SER AL MISMO TIEMPO EL REPRESENTANTE LEGAL, EN TODO CASO EL REPRESENTANTE LEGAL, SIEMPRE TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL GERENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE MAYO DE 2009 DE (EL) O (LOS) CONSTITUYENTE (S), REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 98427 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 04 DE JUNIO DE 2009 EN LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR BAJO EL NUMERO 62761 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARRASCO ZAPATA MARIO ALBERTO	CC 70,556,042

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 06 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 145094 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	CARRASCO GAVIRIA PABLO	CC 1,037,669,917

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL.

2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS.

3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD.

4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS.

5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL.

6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD.

7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO.

8. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL Y EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO.

10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

QUE ENTRE LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ESTA: " 13. AUTORIZAR AL GERENTE PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN DE 500 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES."

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 132419 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GIRALDO LOPEZ ZOLANLLI	CC 43,201,832	131182-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** PROSUTEC
MATRICULA : 176525
FECHA DE MATRICULA : 20141121
FECHA DE RENOVACION : 20220331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : DG 31E NO 27A SUR 49 IN 703
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELEFONO 1 : 6044940810
TELEFONO 3 : 3154121556
CORREO ELECTRONICO : prosutec@une.net.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA
OTRAS ACTIVIDADES : G4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
OTRAS ACTIVIDADES : G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,156,691,768

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4,201,500,680
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1655 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BgFgNTFGBV

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 9351181

Bogotá D.C., 24 de Marzo de 2023 - 15:44 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS** de ENVIGADO

70556042

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 3_SZ5_4415. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/03/2023 02:54:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70556042** y Nombre: **MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55540470** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de marzo de 2023, a las 14:45:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9002935073
Código de Verificación	9002935073230309144543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de marzo de 2023, a las 14:46:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70556042
Código de Verificación	70556042230309144642

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:53:49 PM horas del 09/03/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70556042**
Apellidos y Nombres: **CARRASCO ZAPATA MARIO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 218338081

WEB
14:48:53

Bogotá DC, 09 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROSUTEC S A S identificado(a) con NIT número 9002935073:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 218338457

WEB
14:51:53

Bogotá DC, 09 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70556042:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Anexo Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales

Envigado, marzo 24 de 2023

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Bogotá

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales

Yo, ZOLANLLI GIRALDO LÓPEZ, identificada con cédula 43.201.832, y con Tarjeta Profesional No. 131182-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PROSUTEC S.A.S identificado con Nit 900.293.507-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE**: ZOLANLLI GIRALDO LOPEZ.**
CARGO: REVISOR FISCAL.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.201.832

GIRALDO LOPEZ
APELLIDOS

ZOLANLLI
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1980
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

12-MAY-1998 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0100100-14159542-F-0043201832-20071109 05332 07313P 03 231548925

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

131182-T

ZOLANLLI
GIRALDO LOPEZ
C.C. 43201832
RESOLUCION INSCRIPCION 373 FECHA 06/12/2007
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 141350

Zolanlly Giraldo López

FIRMA DEL TITULAR 53496

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS S.A. 1739 12/2007

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

EBB0AA5349A5C7D2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ZOLANLLI GIRALDO LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43201832 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 131182-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-03-03, 06:19:43 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 61740816

Periodo Cotización: febrero de 2023 **Periodo Servicio:** marzo de 2023

PAGADO 01/03/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PROSUTEC SAS		
Documento	NI900293507	**Dirección**	DG 31E #27 A - 49 SANTORINI INT5 OFI 18
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4795078
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ENVIGADO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	CARRASCO ZAPATA MARIO ALBERTO	**Identificación**	CC 70556042
Total Afiliados	4	**ARP**	SEGUROS BOLIVAR

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1037669917	PABLO CARRASCO GAVIRIA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.500.000	$ 100.000	0,522	$ 2.500.000	$ 13.100	(CCF04) COMFAMA	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 613.100
CC 3482478	IVAN ALEXANDER JARAMILLO RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.000.000	$ 80.000	0,522	$ 2.000.000	$ 10.500	(CCF04) COMFAMA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.500
CC 42789860	INGRID ZULETA DUEÑEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 70556042	MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.900.000	$ 464.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.900.000	$ 116.000	0,522	$ 2.900.000	$ 15.200	(CCF04) COMFAMA	$ 2.900.000	$ 116.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 711.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 8.560.000	$ 8.560.000	$ 8.560.000	$ 8.560.000	$ 1.369.600	$ 342.400	$ 44.900	$ 342.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.099.300	$ 0	$ 2.099.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.